



Ministerio de Educación (MINED)

Dirección de Auditoría Interna (DAI)

Gerencia de Auditoría Financiera

Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



Centro Escolar Auditado: Caserío Brisas del Mar, administrado por una Asociación Comunal para la Educación (ACE)

Fondos Auditados: GOES 2009 - 2011

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/007/2012

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

Auditoria de Examen Especial de Tipo Financiero

**A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINED
AL CENTRO ESCOLAR CASERÍO BRISAS DEL MAR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ,
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 86345**

**Periodo Auditado
Enero 2009 a Diciembre de 2011**



San Salvador, diciembre de 2014

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Ministro de Educación ^(1/)
- Presidenta y miembros de la Asociación Comunal para la Educación ACE ^(2/)

Con Copia:

• Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Departamental ^(3/)
- Dirección Nacional de Administración ^(3/)
- Dirección de Asesoría Jurídica ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ^(3/)

• Funcionarios, empleados o terceros relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República ^(1/)

^(1/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 156 NAIG].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 de las NTCIE].

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI. VI.1. HA-1: PRESUNTO HURTO DE US\$17,799.18 DE FONDOS GOES QUE CARECEN DE DOCUMENTOS QUE RESPALDEN SU DESTINO	8
VII. RECOMENDACIÓN	11
VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA	11
IX. CONCLUSIÓN	11
X. PARRAFO ACLARATORIO	11
XI. LUGAR Y FECHA	11
XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	11



I. INTRODUCCIÓN

El presente examen especial a los fondos GOES transferidos por el Ministerio de Educación, en adelante MINED, al Centro Escolar (CE) Caserío Brisas del Mar, correspondiente al período de enero 2009 a diciembre de 2011, fue realizada a requerimiento de la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán por falta de liquidación de fondos, es la primera que se realiza y no tenemos registro de auditorías realizadas por los entes fiscalizadores del Estado.

La Administración del CE, es dirigida por una Asociación Comunal para la Educación (ACE), conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, todos los integrantes son padres de familia con hijos matriculados en el C.E.

El CE funciona con los niveles de primero a noveno grado, turnos vespertino y matutino, con una población estudiantil actual de 172 alumnos y una planta docente de 4 profesores para el período sujeto a evaluación.

Los fondos GOES transferidos por el Ministerio de Educación en los años 2009, 2010 y 2011, ascendieron a US\$28,295.49:

Concepto	Valor
Operación y funcionamiento del C.E. 2009	\$ 4,460.34
Dotación de Uniformes, zapatos y paquetes de útiles escolares 2009	\$ 4,928.04
Total transferido año 2009	\$9,388.38
Operación y funcionamiento del C.E. 2010	\$ 4,100.00
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares 2010 (2do. Uniforme)	\$ 935.56
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares 2010 (sobredemanda útiles)	\$ 408.33
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares 2010 (sobredemanda primer uniforme)	\$ 436.00
Total transferido año 2010	\$5,879.89
Operación y funcionamiento del CE 2011	\$ 2,225.00
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares 2011(útiles)	\$ 1,261.16
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares 2011 (zapatos)	\$ 2,500.75
Compra de mobiliario 2011	\$ 3,750.00
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares 2011 (confección 1)	\$ 1,644.96
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares 2011 (confección 2)	\$ 1,645.35
Total transferido año 2011	\$13,027.22
Total 2009, 2010 y 2011	\$28,295.49

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Verificar la recepción, uso y liquidación de los fondos transferidos por el MINED del Centro Escolar Caserío Brisas del Mar.

Específicos:

- Evaluar si el Organismo Escolar, ha invertido los fondos conforme a la Normativa para el Funcionamiento de las ACE y regulaciones aplicables.
- Asegurar que los fondos transferidos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría cubrió la revisión de las transferencias de fondos por US\$28,295.49 (detallados en el Romano I ANTECEDENTES del presente informe) entregados por el MINED durante los años 2009, 2010 y 2011.

Aspectos Evaluados:

- Percepción de fondos
- Uso de fondos en beneficio de la comunidad educativa
- Liquidación de fondos y Rendición de cuentas
- Prueba de endoso a cheques 2011

Realizamos nuestra Auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR). Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El equipo de auditoría asignado para realizar el presente examen especial fue integrado por una Auditora, un Jefe de Auditoría, una Gerente de Auditoría Financiera y Directora de Auditoría.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría incluyó entre otros aspectos, lo siguiente:

1. Verificación de los fondos transferidos, mediante cotejamiento de registros, estados bancarios y recibos de transferencias.
2. Evaluación de la utilización de los fondos transferidos y la elegibilidad de los gastos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Producto de nuestra revisión al período auditado, comprobamos que del total transferido, únicamente existe documentación de respaldo por US\$10,496.31 utilizados para gastos de salarios y mantenimiento del CE que han servido para liquidar parcialmente sus fondos; sin embargo, US\$17,799.18 no fueron administrados y utilizados adecuadamente, debido a que:

- Al evaluar el uso de los fondos GOES transferidos al CE, comprobamos que no se tiene el libro de ingresos y gastos, libro de banco, facturas o recibos conforme a la Ley del IVA que respalde el uso de US\$17,799.18, generando que al cierre de esta auditoría no hayan liquidado la totalidad de los fondos GOES transferidos. (**Ver hallazgo VI.1. HA-1**)
- Del Director del CE, Prof. [REDACTED] se desconoce su paradero desde septiembre de 2011 a la fecha, de quien se presume el hurto de los fondos transferidos, ya que la administración financiera del CE fue centralizada por él, por lo que todas las decisiones de gastos, se realizaron sin la participación del organismo escolar; lo anterior, propicio que la Tesorera de la ACE denunciará al Prof. [REDACTED] General de la República por presunta falsificación de su firma.

- Al realizar prueba de endoso a los cheques emitidos en el año 2011, ya que por la antigüedad de la información fueron los únicos obtenidos para nuestra revisión, determinamos indicios que el Director cobro 1 cheque a su nombre por un monto de US\$200 y 3 cheques endosados a su favor que totalizan US\$4,700, los cuales se detallan a continuación:

Un Cheque emitido y cobrado a nombre del director:

Cheque #	Fecha de Emisión	Valor	Emitido y cobrado por	Fecha de Cobro	# de DUI de quien lo cobro
1147	02/06/2011	\$200.00		15/06/2011	01657720-1

Tres Cheques Cobrados por el Director:

Cheque #	Fecha de Emisión	Valor US\$	Emitido a nombre de	Fecha de Cobro	Nombre de la Persona que lo Cobro	# de DUI de quien lo cobro
1152	07/07/2011	\$300.00		11/07/2011		01607720-1
1156	18/08/2011	\$400.00		20/08/2011		01607720-1
1157	29/08/2011	\$4,000.00		30/08/2011		01607720-1
		\$4,700.00				



VI. VI.1. HA-1: PRESUNTO HURTO DE US\$17,799.18 DE FONDOS GOES QUE CARECEN DE DOCUMENTOS QUE RESPALDEN SU DESTINO

Importancia del Hallazgo:	Alto
Componente NTCIE impactado:	Actividades de Control

Observación:

Al analizar los gastos y desembolsos de efectivo efectuados por el organismo escolar comprobamos que no existen libros de ingresos y gastos, libro de bancos, facturas o recibos de gastos conforme a la Ley del IVA que soporten el uso de US\$17,799.18 de los fondos que transfirió el MINED. El detalle de los fondos observados es el siguiente:

Concepto	Valor US\$
Ingresos transferidos 2009	\$9,388.38
Gastos documentados	\$ 4,460.34
Gastos no documentados 2009	\$4,928.04
Ingresos transferidos 2010	\$5,879.89
Gastos documentados	\$0.00
Gastos no documentados 2010	\$5,879.89
Ingresos transferido año 2011	\$13,027.22
Gastos documentados	\$6,035.97
Gastos no documentados 2011	\$6,991.25
Total gastos no documentados y pendientes de liquidar	\$17,799.18

De acuerdo a indagaciones realizadas por auditoría, determinamos que el Director fue el administrador y responsable directo en las decisiones de los gastos realizados:

- En acta emitida con fecha 29 de noviembre de 2011 por comisión MINED Nivel Central, se evidencia que no se ha generado un funcionamiento colegiado de la ACE:
 - *“Los miembros de la ACE manifestaron que nunca se reunieron para decisiones de compras o elaboración de actas en todo su periodo como miembros de la ACE y que las firmas que ahí aparecen no son de ninguno de ellos”.*
 - *“La tesorera de la ACE manifestó que a solicitud del Director del CE firmó varios cheques en blanco ya que no recuerda cuantos a inicio del año 2010. Y desde entonces no tuvo a la mano la chequera, la cual nunca tenía a su custodia”.*
- Informe y actas de visitas al Organismo Escolar efectuadas por la DDE de Ahuachapán durante los meses de octubre y noviembre 2011:

- *“Director manejaba todo, la chequera, documentos, libros financieros y de actas, que nunca les tomo en cuenta para nada y que cuando lo intentaron cuestionar en cuanto a sustituir al Presidente, él les expresó “que automáticamente ante la Departamental de Educación la vicepresidenta pasaba a ser presidenta”.*
- *“No sabían en cuanto a la falta de liquidez de fondos transferidos al Centro Escolar, tampoco sabían los fondos que se les había depositado en el año dos mil once, ya que el Director siempre manifestó que en ese año, no les habían transferido en el Rubro de Operación y Funcionamiento; además mencionaron que ellos confiaron plenamente en él, en que administrará correctamente el dinero de la Escuela”. Acta No. 125 del Libro de Actas de Atención al público de la DDE de Ahuachapán.*
- Adicionalmente, al realizar prueba de endoso a los cheques emitidos en el año 2011, ya que por la antigüedad de la información fueron los únicos obtenidos para nuestra revisión, determinamos indicios que el Director cobro 1 cheque a su nombre por un monto de US\$200 y 3 cheques endosados a su favor que totalizan US\$4,700, detallados así:

Un Cheque emitido y cobrado a nombre del director:

Cheque #	Fecha de Emisión	Valor	Emitido y cobrado por	Fecha de Cobro	# de DUI de quien lo cobro
1147	02/06/2011	\$200.00		15/06/2011	01657720-1

Tres Cheques Cobrados por el Director:

Cheque #	Fecha de Emisión	Valor US\$	Emitido a nombre de	Fecha de Cobro	Nombre de la Persona que lo Cobro	# de DUI de quien lo cobro
1152	07/07/2011	\$300.00		11/07/2011		01607720-1
1156	18/08/2011	\$400.00		20/08/2011		01607720-1
1157	29/08/2011	\$4,000.00		30/08/2011		01607720-1
		\$4,700.00				



Normativa Incumplida:

- El Artículo 67 de la Ley General de Educación, establece: "La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen"
- Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento las Asociaciones Comunales para la Educación del año 2004, documento 4, Romano IV, Administración de los Recursos Financieros, F. Adquisiciones y Contrataciones, "3. *El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del Proveedor o Suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura o recibo de conformidad a la Ley del IVA...*"
G. Registro de los Fondos, "1. *Las Modalidades deberán llevar un libro de ingresos y gastos para las transferencias del MINED, en un libro foliado de tres columnas autorizado por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación; separando los folios necesarios para el registro de cada transferencia...*" "3. *Las modalidades deberán llevar también un Libro de Banco...*" Romano VII Procedimientos de Administración de los Recursos Financieros del Centro Educativo. B. Registro y Control de la Ejecución de los Fondos Transferidos por el MINED o de Otros Ingresos. "Paso 15. *Tesorero de la Modalidad de Administración Escolar Local, Archiva documentos legales y financieros (resguardando por cinco años los documentos de respaldo y por diez años los libros) para la rendición de cuentas correspondiente.*" F. Rendición de Cuentas y Liquidación de los Recursos Financieros del Centro Educativo. "Paso 6. *Modalidad de Administración Escolar Local. Archiva la documentación de respaldo por un período de cinco años y los libros por un mínimo de 10 años*". Rom. I, Lit. A, Num.4, establece: "Las decisiones en la administración de los recursos de los centros educativos deberán tomarse colegiadamente...".

Causa:

Posible falsificación de las firmas de los miembros del organismo escolar en los cheques emitidos por parte del Director y no permitir el funcionamiento colegiado de la ACE.

Efecto:

Posible Hurto y uso indebido de los fondos transferidos por el MINED.

Comentarios del Organismo Escolar

El organismo escolar no se pronunció al respecto al considerar que todos los aspectos observados ya habían sido denunciados por la Tesorera de la ACE en la Fiscalía General de la Republica contra el Director del Centro Educativo por la falsificación de firmas, en fecha 26 de octubre de 2011, según Ref. 495-UDIE-2011.

VII. RECOMENDACIÓN

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

Realizar acciones legales orientadas a la recuperación de los fondos GOES transferidos por el MINED de US\$17,799.18 al CE Caserío Brisas del Mar.

VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

No se tienen antecedentes de Informes de Auditorias anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados del trabajo realizado, concluimos que la ACE del CE Caserío Brisas del Mar, no ha registrado y administrado adecuadamente los fondos transferidos por el MINED al haber sido centralizado todas las operaciones financieras en el Director del CE, afectando directamente a la comunidad educativa.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Fondos GOES transferidos por el MINED al Centro Escolar Caserío Brisas del Mar, código de Infraestructura N° 86345, correspondiente al periodo de enero 2009 a diciembre de 2011.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 04 de diciembre de 2014.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


DIOS UNIÓN LIBERTAD

Morena Areli Salinas de Mena
Directora - Dirección de Auditoría Interna, MINED
direccióndeauditoriainterna@mined.gob.sv

